



Universidad Nacional del Nordeste



Facultad de Ciencias Agrarias

RESOLUCIÓN N° 10789 / 19
CORRIENTES, 12 ABR. 2019

VISTO

El Expediente N° 11-00069/19 mediante el cual el Director de la ERAGIA Ing. Agr. Leopoldo J. PAYES, eleva para consideración propuesta de Carta Acuerdo a firmarse entre la ERAGIA de la Facultad de Ciencias Agrarias y el CETEPRO; y

CONSIDERANDO

Que la referida Carta-Acuerdo tiene como objetivo que los estudiantes del último año de la ERAGIA realicen actividades académicas en carácter de prácticas profesionalizantes, con el objetivo de adquirir experiencias técnicas y prácticas como parte de su formación educativa.

El dictamen favorable de la Comisión de Interpretación y Reglamentos.

Lo resuelto en la sesión del día de la fecha.

Por ello;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar Carta Acuerdo a firmarse entre la Escuela Regional de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines, dependiente de la Facultad de Ciencias Agrarias UNNE y Centro Tecnológico de Producción (CETEPRO) que, como Anexo, forma parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como responsable de la misma al Director de la ERAGIA Ing. Agr. Leopoldo J. PAYES.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

ING. AGR. PATRICIA NORMA ANGELONI
SECRETARIA ACADÉMICA

ING. AGR. (DR.) ALDO CEFERINO BERNARDIS
VICEDECANO